



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2014-00028-00

Como quiera que la parte ejecutante solicita la suspensión del proceso, este Despacho Judicial accede a lo solicitado, toda vez que la parte demanda ostenta la calidad de desplazada.

En efecto, se dispone la suspensión de la presente *Litis*, por el término de 360 días, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente, vencido el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº067**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA